

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/251/1992.—Doña LUZ MERY S YAQUELIN MENDEZ SENA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Barcelona, de fecha 30-3-1992, desestimando el recurso de reposición promovido contra resolución de 4-3-1992, por la que se acordó la expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—12.676-E.

1/437/1992.—Doña ROSANA APARECIDA LUIZ, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de 11-9-1991, por la que se desestima el recurso de reposición promovido contra resolución del citado departamento de 18-10-1989, decretando la expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por periodo de tres años.—12.722-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a el que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/199/1992.—ASSEN GUEORGUIER NIKOLOV, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-10-1991 y contra la del mismo organismo de fecha 10-12-1990, por la que se deniega la condición de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de Julio de 1992.—El Secretario.—12.721-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/440/1992.—COMPOSTELANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 8-4-1992, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección General de Transportes de 1-3-1991, por la que se impuso sanción de multa por excesos en los tiempos máximos de conducción diaria.—12.714-E.

1/400/1992.—FERROVIAL INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 27-4-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra la Orden Ministerial de 18-6-1991, por la que se estima parcialmente la reclamación de daños y perjuicios sufridos por don Manuel Senen Lobo Espina y otros con motivo de las obras de CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña.—12.711-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/505/1992.—Don JOSE LUIS RODRIGUEZ RANCHAL, contra Orden de 18-6-1992, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y resolución de 29-6-1992 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre cese.—12.719-E.

1/528/1992.—Doña ROSANGELA GUMARAES, contra resolución del Ministerio del Interior -Secretario de Estado- Director de la Seguridad del Estado de 7-10-1991, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—12.716-E.

1/506/1992.—PROCODO MADRID, contra resolución del Secretario de Estado Presidente del Consejo Superior de Deportes, de fecha 17-12-1991, sobre adjudicación del suministro y colocación del pavimento sintético en la pista de atletismo del C.A.R. de Sierra Nevada (Granada).—12.715-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/530/1992.—Don AHMAD MASOUMI BADA-MAKI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-7-1991, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.—12.686-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/430/1992.—LA LACTARIA MONTAÑESA SAM, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 8-4-1992, sobre sanción e indemnización por daños al dominio público hidráulico.—12.912-E.

1/518/1992.—Don JOSE VIDAL FIOL, contra resolución del Ministerio de Interior, de fecha 7-5-1992, confirmatoria de otra de ese Ministerio de fecha 12-12-1991, por la que se deniega reclamación de indemnización.—12.915-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, a el que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/11/1991.—MILKO ESTANEV, contra resolución de fecha 10-11-1986 dictada por el Ministerio de Interior sobre denegación de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de agosto de 1992.—El Secretario.—12.720-E.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado

recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/574/1992.—Don JAVIER FERNANDEZ DEL MORAL, don ENRIC MARIN OTTO, don SANTOS ZUNZUNEGUI, don ALEJANDRO NAVAS GARCIA, doña MARIA TERESA AUBACH GULU, don MANUEL FERNANDEZ AREAL, don JOSE MANUEL GOMEZ MENDEZ, don VICENTE NAVARRO DE LUJAN, contra Ordenes Ministerio de Educación y Ciencia de 5-6-1992, por los que se establecen las titulaciones y estudios previos al primer ciclo, así como los complementos de formación con los que se puede acceder a las enseñanzas del segundo ciclo, conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Licenciado en Periodismo, Licenciado en Comunicación Audiovisual y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.—12.727-E.

1/573/1992.—SINDICATO LIBRE DE LA MARINA MERCANTE DE COMISIONES OBRERAS, contra Orden de 31-7-1992, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre fijación servicios mínimos en relación con la huelga convocada en la Empresa «Servicios Auxiliares del Puerto, Sociedad Anónima» (SAPUSA).—12.726-E.

Lo que se comunica para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de agosto de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/576/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL NACIONAL DE DETECTIVES PRIVADOS, contra resolución del Ministerio de Interior.—12.906-E.

1/563/1992.—DISCOTECA ESKANDALO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior.—12.908-E.

1/560/1992.—SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.—12.910-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/457/1992.—Don JUAN ROMAN FABER, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo, denegando recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-5-1991, dictada por la Dirección General de Puertos y Costas, denegando solicitud de legalización de caseta-varadero, en el tramo

de costa «Els Pujolets» (San José) Ibiza.—12.707-E.

1/470/1992.—PROSEGUR TRANSPORTES BLINDADOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1992, resolviendo recurso de reposición contra resolución de 4-10-1990 desestimatoria del recurso de alzada de fecha 6-11-1989, imponiendo sanción de 100.000 pesetas, por presunta infracción.—12.706-E.

1/553/1992.—Doña JOSEFA GALLEGO SANCHEZ, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—12.678-E.

1/551/1992.—Doña CHRISTINE CAROLINE HEGARTY, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, desestimando presuntamente el recurso de reposición interpuesto contra resolución, de fecha 15-4-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada.—12.693-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/582/1992.—LA CAÑADA TOCHOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 12-6-1992, por la que se desestiman dos recursos de reposición, por los que se imponía determinadas sanciones económicas.—13.231-E.

1/75/1992.—NG LAI PENG, contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 5-4-1991, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Expulsión y la prohibición de entrada en España.—13.224-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/561/1992.—EDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de la reclamación de indemnización por daños y perjuicios ocasionados en la finca «El Cuartico», en la campaña agrícola de 1990 en virtud de la Orden ministerial de 26-12-1989.—12.690-E.

1/512/1992.—COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIFICIOS ROCAFEL, 17,18 y 19 y EDIFICIOS HELIOS, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución dictada por la Dirección

General de Puertos y Costas de 20-6-1990, por la que se deniega la práctica de nuevo deslinde de la zona marítimo-terrestre, entre los mojones 38 y 58 del término municipal de Alicante.—12.695-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/504/1992.—PROSEGUR COMPANIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 3-3-1992, sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra resolución del citado Departamento de 27-3-1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 24-4-1990, por la que se impone sanción de multa por infracción de la normativa vigente para empresas de Seguridad.—12.684-E.

1/593/1992.—JUAN GALLEGO MIRAS, contra resolución del Ministerio de Interior.—12.698-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/584/1992.—CLARA OFIR AGUIRRE, contra resolución dictada por el señor Secretario de Estado de fecha 27-11-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por periodo de tres años.—13.258-E.

1/525/1992.—PROSEGUR CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-4-1992, por la que se resuelve el recurso de alzada contra resolución del la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 25-6-1989, a la que también se hace extensivo el recurso, por la que se impone una sanción por importe de 75.000 pesetas.—13.250-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/614/1992.—COLEGIO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra Orden, de fecha 23-7-1992, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre imposición de sanción de rescindir concierto educativo.—13.265-E.

1/610/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN GIUSTO, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, sobre desestimación presunta de homologación de título extranjero.—13.261-E.

1/611/1992.—Doña JESSIE ALEJANDRA TORRES SOLARI, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24-2-1992, sobre denegación de petición de exención de visado.—13.259-E.

1/524/1992.—PROSEGUR COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de 4-5-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 21-11-1991, por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 18-4-1991, que impuso sanción de multa por infracción de la Normativa para Empresas de Seguridad.—13.257-E.

1/471/1992.—PROSEGUR TRANSPORTES DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, de 1-4-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 24-4-1991, que desestimó recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 16-5-1990, por la que se impuso sanción de multa por infracción de la Normativa para Empresas de Seguridad.—13.253-E.

369/1992.—Doña CONCEPCION MARTINEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, denegatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 10-1-1992, denegatoria de la solicitud de la concesión establecida por la Ley de Costas en Terrenos de dominio público marítimo terrestre.—13.252-E.

1/579/1992.—Don LINO DIEZ JALON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 14-7-1992, sobre imposición de dos sanciones disciplinarias, una por falta muy grave y otra por falta grave, a corregir con suspensión de funciones durante tres años, y un mes respectivamente.—13.244-E.

1/612/1992.—Don VALERIANO MORENO-TORRES SEVILLA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 7-9-1992, por la que se declara la jubilación con carácter forzoso como Corredor de Comercio colegiado del recurrente y la caducidad de su nombramiento como Corredor de Comercio colegiado.—13.249-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/584/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre Canon de Regulación del Sistema Hidráulico Júcar-Turia.—12.238-E.

2/581/1992.—MUTUALIDAD PREVISION SOCIAL EXTINTO CUERPO POLICIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-7-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—12.166-E.

2/582/1992.—Don MIGUEL ANGEL DE CARDENAS Y OSUNA Y OTROS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-6-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—12.234-E.

2/583/1992.—Doña FRANCISCA CARBO TOUS y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 26-5-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—12.168-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/592/1992.—ANGEL OJEDA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre valoración de terrenos del puerto de la Luz, Las Palmas.—13.353-E.

2/598/1992.—TORRASPAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO TORRAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre Desgravación Fiscal a la Exportación.—13.350-E.

2/604/1992.—ROBERTO UCELAY SABINA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.303-E.

2/600/1992.—FRANCISCO UCELAY SABINA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.298-E.

2/602/1992.—JUAN JOSE BACALLADOP ARANEGA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.296-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/417/1991.—EICHHOFF ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-10-1990, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1991.—La Secretaria.—12.236-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/413/1992.—MAPFRE CAUCION Y CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-1-1992, sobre Renta de Aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1992.—El Secretario.—12.146-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derecho del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/558/1992.—INDUSTRIA QUIMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-5-1992, sobre canon de vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de julio de 1992.—El Secretario.—12.228-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/565/1992.—JUNTA DEL PUERTO DE TARRAGONA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-3-1992, sobre procedimiento de apremio.—12.242-E.

2/566/1992.—LAFORREST BIC, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 11-6-1992, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—12.224-E.

2/564/1992.—JOSE CAPEL FONTANET, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.199-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/569/1992.—BANCO CENTRAL HISPANO-AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1982.—12.223-E.

2/567/1992.—CONSERVAS HOYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-7-1992, sobre desgravación fiscal complementaria.—12.241-E.

2/568/1992.—BANCO CENTRAL HISPANO-AMERICANO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1983.—12.233-E.

2/570/1992.—FRIGORIFICOS HISPANO-SUIZOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1992, sobre canon por ocupación de dominio público.—12.235-E.

2/571/1992.—DON LEANDRO JESUS UGARTE ANDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1982 y 1983.—12.164-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/577/1992.—EL CAPISTRANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 29-4-1992, sobre procedimiento de apremio.—12.162-E.

2/573/1992.—GENERAL MOTORS CORPORATION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-6-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—12.155-E.

2/576/1992.—ENTRENAMIENTO DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—12.152-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de julio de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/574/1992.—DON ALONSO MARI CALBET, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.220-E.

2/578/1992.—MECANISMOS AUXILIARES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Subsecretaría, Subdirección General de Recursos, de fecha 26-5-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.—12.212-E.

2/580/1992.—SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1992, sobre el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas derivadas.—12.208-E.

2/572/1992.—ADAM-OPEL AG, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—12.197-E.

2/575/1992.—DON ALONSO MARI CALBET, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.156-E.

2/579/1992.—DON ABELARDO MATO ABELANDA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.159-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/590/1992.—COMPAÑIA VALLISOLETANA DE NUTRICION ANIMAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-5-1992, sobre apremio e intereses de demora.—12.240-E.

2/588/1992.—Doña OLGA SABINA PEREZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982.—12.239-E.

2/589/1992.—DON JORGE MENENDEZ DIAZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982.—12.171-E.

2/587/1992.—Doña OLGA RUIZ RUMBU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda,

TEAC, de fecha 10-6-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982.—12.174-E.

2/586/1992.—Doña BEATRIZ UCCELAY SABINA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1982.—12.237-E.

2/601/1992.—DON ANTONIO MACHADO GONZALEZ DE CHAVES, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.177-E.

2/603/1992.—Doña OLGA UCCELAY SABINA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—12.178-E.

2/591/1992.—LUIS CAMPANARIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1992, sobre valoración de los terrenos del puerto de La Luz-Las Palmas.—12.183-E.

2/593/1992.—AYUNTAMIENTO DE DURANGO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 24-4-1992, sobre canon de vertido.—12.185-E.

2/597/1992.—FUERT-CAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-6-1992.—12.188-E.

2/599/1992.—TORRASPAPEL, SOCIEDAD ANONIMA/GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 12-5-1992, sobre desgravación fiscal a la exportación.—12.190-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1992.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/628/1992.—UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, (UNELCO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.324-E.

2/626/1992.—CARMEN RUEDA FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-4-1992, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.320-E.

2/622/1992.—MARIANO COLMENAR HUERTA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 27-5-1992, sobre Inspección Financiera y Tributaria.—13.322-E.

2/614/1992.—FRIGORIFICOS MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-6-1991, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—13.304-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de julio de 1992.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 77/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Bri-zuela, contra don Manuel Hernández Novella y doña María Concepción Giménez Colón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100 la audiencia del día 6 de abril de 1993, a las doce horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 4 de mayo de 1993, y las doce horas, caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña María Concepción Giménez Colón

1. La mitad indivisa de un piso vivienda en segunda planta alta, puerta 3, del edificio en Utiel, plaza del Caudillo y plaza Jesús, números 1 y 2. Mide 128 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 103 del libro 75 de Utiel, finca 10.754, inscripción cuarta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Hernández Novella

1. Una casa habitación y morada sita en la ciudad de Utiel, en la calle Doctor Gómez Ferrer, señalada con el número 34, que consta de planta baja, piso y cámara, todo ello sobre una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 50 del libro 99 de Utiel, finca 14.141, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda situada en el edificio de Utiel, calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa la primera y segunda planta alta. La primera planta alta ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados, y la segunda de 57 metros 97 decímetros cuadrados. En total 97 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 143 del libro 123 de Utiel, finca 16.948, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja del edificio en Utiel, en la calle Canónigo Muñoz, número 31, con entrada independiente desde dicha calle, por medio de una escalera interior se accede al sótano situado bajo el local comercial de que forma parte, el cual tiene una superficie de 34 metros 36 decímetros cuadrados. El local comercial tiene una superficie de 61 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 142, del libro de Utiel, finca 16.947, inscripción primera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

4. Local comercial en la tercera planta alta del edificio en Utiel, en la calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 144 del mismo libro, finca 16.949, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Local comercial en la cuarta planta alta del edificio de Utiel, calle Canónigo Muñoz, número 31. Ocupa una superficie de 39 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al folio 145 del mismo libro, finca 16.950, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sirva este edicto para notificación a los demandados don Manuel Hernández Novella y doña María Concepción Giménez Colón, para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal a los mismos.

Dado en Requena a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—8.683-10.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Carmen Ramírez Miranda, Juez de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1992, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, don Pedro Pérez de la Torre y doña Elisa Fernández Marcos, don Antonio Rivero Rodríguez y doña Elisa Fátima Déniz Tadeo, don Rafael Luis Pedrero Manchado y doña María Luisa Henriques López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Siete.—Local comercial, señalado con el número 1 en el régimen interior, situado debajo de los bungalows números 1 y 2 del complejo denominado «Laura», emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16 del Plan Parcial de Ordenación «Campo Internacional», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, al fondo y a la izquierda, entrando, con zonas comunes del complejo, a la derecha, entrando, con el local número 2 u 8 de la división horizontal, por arriba con el bungalow número 1. Cuota: 6,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé número 2, al tomo 186, libro de San Bartolomé, sección primera, folio 180, finca 16.825.

2. Ocho.—Local comercial, señalado en el régimen interior con el número 2, situado debajo de los bungalows números 1 y 2 del complejo denominado «Laura», emplazado en la parcela constituida por las señaladas con los números 3 y 4 del lote 16 del Plan Parcial de Ordenación «Campo

Internacional», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, al fondo y a la derecha, entrando, con zonas comunes del complejo, a la izquierda, entrando, con el local número 1 ó 7 de la división horizontal, por arriba, con el bungalow número 1. Cuota: 6,20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, al tomo 186, libro 186 de San Bartolomé sección primera, folio 182, finca 16.827.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio «Jovimar», sin número, urbanización «San Fernando» de Playa del Inglés, el día 1 de febrero, a las diez horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.040.000 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número uno: 19.040.000 pesetas.

Para la finca descrita bajo el número dos;

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de octubre de 1992.—La Juez, Carmen Ramírez Miranda.—El Secretario.—8.694-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 706/1991, tercero, a instancias de la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la finca hipotecada por doña Verania Medina Almeida, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de febrero de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018070691, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 6 de la urbanización «La Higuera de la Gitana», en término municipal de Valencia de la Concepción (Sevilla). Ocupa su solar la superficie de 1.478 metros cuadrados y la parte edificada 270 metros cuadrados en una sola planta. Consta en la zona principal de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, despacho y cuarto de aseo, y en la zona de servicio, oficina, cocina, cuarto de juegos, dormitorio de servicio, trastero y almacén, estando el resto de la superficie del solar destinado a jardín y espacios libres. Linda: Al norte, con la parcela número 7-B de la misma urbanización, que se segrega de ésta; por el este, con la parcela número 5 de la misma urbanización también y finca de los herederos de don Manuel Villegas Gutiérrez; por el oeste, con finca de la Sociedad «La Higuera de la Gitana, Sociedad Anónima», destinada en esta zona a vial; por el sur, con zona de la urbanización destinada a viales. Se encuentra inscrita al folio 52 del tomo 913, libro 98 de Valencia de la Concepción, finca 4.942, inscripción segunda.

Valor de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—13.654-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.055/1986-3, promovido por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Bloque Giralda, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.510.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril siguiente, celebrándose, en su caso, las dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.510.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina: 6000), cuenta número 399700018105586, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda tipo F). Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con patio interior del inmueble, piso tipo C), de esta misma planta, perteneciente al portal número 2, portal de entrada número 1, vestíbulo de acceso a las viviendas y el piso letra A) de esta misma planta y portal; por la derecha, con el piso letra A) de esta misma planta y portal y casas de la calle Peñuelas; por la izquierda, con el piso letra C) de esta misma planta del portal número 2 y con casa número 9 de la calle Socorro, y por el fondo, con patios interiores a los que tiene acceso directo y casas de la calle Peñuelas. A este piso le corresponde y forma parte integrante del mismo la plaza de aparcamiento señalada con el número 6, con una superficie útil, incluida parte proporcional de zonas de acceso y manobra, de 23,60 metros

cuadrados, y el cuarto trastero número 6, con una superficie útil de 8,88 metros cuadrados, de los situados en la planta de sótano del edificio. La vivienda tiene una superficie útil de 88 metros 86 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, de 111 metros 79 decímetros cuadrados; la superficie útil de la vivienda, incluida la del trastero y plaza de aparcamiento, es de 121 metros 34 decímetros cuadrados y la construida de 153 metros 46 decímetros cuadrados. Le corresponde un coeficiente en relación a su portal de 16,371 por 100, y en relación al edificio total en su conjunto de 7,175 por 100. Inscrita al tomo 6.563, libro 663, folio 243, finca 51.962, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaría.—13.653-D.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/91, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Fabregat, contra finca especialmente hipotecada por don José María Magriña Estopa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 4 de febrero de 1993 y hora de las diez y treinta, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de marzo de 1993 y hora de las diez y treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de abril de 1993 y hora de las diez y treinta.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.514.000 pesetas. Y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 6 -bajos.- Puerta segunda, del edificio sito en término de Vilaseca de Solcina, barrio de Salou, calle 33, sin número. Tiene una superficie útil de 50,17 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, pasos, cocina, aseo y una balconera o terraza. Linda: Por su frente, este, parte con rellano escalera, escalera y patio interior de luces; por la derecha entrando, norte, con piso en planta baja puerta primera; por la izquierda, sur, con jardín perteneciente al piso en planta sótano puerta cuarta; por el fondo, oeste, con rampa y patio de aparcamiento; por encima, con piso, primero, puerta primera y por debajo, con piso de planta sótano, puerta cuarta.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 734, folio 53, finca número 9.492.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 8.739-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado bajo el número 572/91 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat Ornaque contra doña Carmen Carreras Cortiella y don Joaquín Grandes Insa sobre reclamación de 15.676.862 pesetas de principal más 2.200.000 pesetas en concepto de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de febrero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 3 de marzo de 1993; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 6 de abril de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 22.293.313 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado, a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en la planta ático, puerta segunda del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, calle Mayor, número 36, inscrita al tomo 1.463, folio 23, finca número 36.394 del Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acuerdo librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—8.740-A.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.094/1991, promovidos por «G.D.S. Leasing, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Onofre Marmeneu Laguía, contra doña Eusebia Cuenca Baños y don Juan José Gilbert Beltrán, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 25 de enero, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439, del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero, a las diez diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, a las diez diez horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan José Gilbert Beltrán y doña Eusebia Cuenca Baños:

Lote primero. Finca rústica, sita en la partida de Sotarraña, con una superficie de 2 hectáreas 38 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 38, folio 146, finca 4.623. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Finca rústica sita en la partida de Sotarraña, con una superficie de 1 hectárea 58 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 48, folio 28, finca 5.754. Tasada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

Lote tercero. Rústica, partida de Boveral, con una superficie de 167,62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 213, folio 225, finca 22.284. Tasada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Lote cuarto. Rústica sita en la partida de Boveral, con una superficie de 137,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 215, folio 96, finca 22.398. Tasada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Lote quinto. Rústica sita en la partida de la Plana con una superficie de 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 160, folio 89, finca 17.429. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto.—Rústica sita en partida de la Plana, con una superficie de 83 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 111, folio 47, finca 13.146. Tasada a efectos de subasta en 175.000 pesetas.

Lote séptimo. Rústica sita en la partida de Sotarraña, con una superficie de 74 áreas 66 cen-

tiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 159, folio 172, finca 4.701. Tasada a efectos de subasta en 6.125.000 pesetas.

Lote octavo. Rústica en partida de Sotarraña, con una superficie de 64 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 56, folio 190, finca 6.754. Tasada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de las subastas, quedan estos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—8.676-12.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 669/1991, promovidos por doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja Rural de Valencia, Coop. Cdto. Valencia, contra don José Luis Gilbert García, doña Ana María Porcel Martos, don José Gilbert Hidalgo y doña Dolores García Payán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Casa número 9 señalada con el número del grupo de Rabanadas y grupo B del conjunto integrado por 55 viviendas denominadas barriada de la Paz, sito en el anejo de Hernán-Valle, término de Guadix. Finca registral 20.974 del Registro de Guadix. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Parcela de tierra seco en la Loma de las Cuevas, procedente de la Colonia de don Luis Hernán Valle, término de Guadix. Está constituida por las parcelas 172 y 183 del plano general. Finca registral 16.960 del Registro de Guadix. Valorada en 5.750.000 pesetas.

3. Suerte de tierra cereal riego en término de Guadix, pago de Hernán Valle. Finca registral 19.902 del Registro de Guadix. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Casa sita en la calle Nueva, número 7 de la barriada de Hernán Valle, término de Guadix, compuesta de varias habitaciones y corral. Finca registral 10.065, del Registro de Guadix. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de febrero, 22 de marzo y 19 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación de número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—8.682-10.